FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICA UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

N° SAMC-013-2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE"

FICHA TENICA

MUNICIPIO DE LA UNION

VALLE DEL CAUCA

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Tarjetas de dotación
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Tarjetas de dotación
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	84121800 53100000 53101600 53110000
TITULO EN ESPAÑOL	Servicios de mercados de título valores y commodities Ropa Camisas y blusas Calzado
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	47
VALOR DE RECARGA	$383.333
N° DE RECARGAS	3
VALOR TOTAL DE LAS 3 RECARGAS	$1.150.000
INCIDENCIA	Nacional
CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS	Ropa, calzado y accesorios
SUBCATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS	Ropa, calzado y accesorios

DESCRIPCION GENERAL

a. Deben contar con banda Magnética
b. La tarjeta electrónica se crea con nominación (en la plataforma debe ingresar los datos de beneficiario como nombre y cedula o número consecutivo). Estos datos quedan asociados a cada tarjeta dentro de la banda magnética.
c. La tarjeta electrónica tiene clave de 4 dígitos, que permite realizar el cambio de clave.
d. En la parte frontal del Vale electrónico aparece el nombre y número de identificación del beneficiario.
e. La tarjeta electrónica es personal e intransferible.
f. Todos los almacenes donde exista convenio deben contar con datafonos que sirvan como receptores de la información cargada en la tarjeta electrónica y llevar la debida contabilidad de los valores restantes o excedentes en la tarjeta.
g. El proponente debe contar con App y sitio Web que permita a los beneficiarios como mínimo:
- Consulta de saldos y movimientos
- Consulta de promociones vigentes aplicables al medio de pago
- Servicio de Geolocalización que le permita identificar los establecimientos de comercio cercanos en los cuales pueda hacer uso de la tarjeta electrónica.

h. El proponente debe contar con una plataforma tecnológica robusta que le permita a la Entidad adelantar el proceso de autogestión de cargas, evitando así pérdidas o desvío de información, así como malas prácticas de tratamiento de datos personales; para este fin el proponente debe certificar que además de la plataforma dispondrá de un servicio de capacitaciones para el personal designado por la Entidad para el uso de la misma.
i. La plataforma debe permitir Cargas programadas cada media hora (es decir que el cliente puede solicitar cargas cada media hora y estas quedan dentro de los 10 minutos siguientes a la media hora de la solicitud.

j. El contratista debe contar con un sistema de bloqueo por IVR, que permita a los funcionarios de la Entidad reportar y bloquear la tarjeta de manera inmediata en caso de Robo o Pérdida.
k. Pese a que la Entidad tiene una zona de interés, las tarjetas deben poder ser redimidas por los beneficiarios en todo el territorio nacional

NOTA 1: Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, y que la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems se determinará de acuerdo con los requerimientos de la alcaldía Municipal.
Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación deberán hacerlo de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle el cual se estimó de acuerdo con el valor promedio del mercado tal como consta en los presentes Estudios Previos

Dado en La Unión Valle a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA MUÑOZ BALDION
Subdirectora de Talento Humano

Proyecto: Claudia Muñoz Baldion – Subdirector Talento Humano
Revisión Jurídica: Estefania Barajas Gallon – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.